



PROMOCIÓN ECONÓMICA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CONTENIDO:

- 1. Introducción**
- 2. Antecedentes**
- 3. Marco Jurídico y Atribuciones**
 - 3.1. Marco Jurídico
 - 3.2. Atribuciones
- 4. Objetivos, Misión, Visión y Valores**
 - 4.1. Objetivo General
 - 4.2. Objetivos Específicos
 - 4.3. Misión
 - 4.4. Visión
 - 4.5. Valores
- 5. Metas**
- 6. Estructura Organizacional**
 - 6.1. Estructura Orgánica
 - 6.2. Organigrama Estructural
- 7. Descripción y Perfiles de Puesto**
- 8. Firmas**

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización, servirá como instrumento de trabajo el cual da a conocer las funciones y objetivo de la Dirección de Promoción Económica así como los servicios que se brindan y el perfil de las personas para atender dicha Dirección, facilitando con ello la incorporación fácil cuando se trate de nuevo personal.

La Dirección de Promoción Económica del Municipio de Cuautla es la encargada de gestionar los distintos apoyos para el mejoramiento de las PyMES, apoyos que van desde capacitación en las distintas áreas de la empresa o negocio, hasta la gestión de recursos para emprender un negocio o para dar impulso a los ya existentes.

Dentro de la distinta secretaria existen diferentes apoyos, desde aquellos que son a fondo perdido con una aportación por parte de los solicitantes, hasta créditos con intereses realmente bajos.

Del mismo modo, el departamento de promoción funge como ventanilla de tramites de los créditos del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, atendiendo las distintas dudas e inquietudes de los interesados así como auxiliando en el tramite completo del crédito que vaya acorde a sus necesidades.

2.- ANTECEDENTES

La Dirección de Promoción Económica del Municipio de Cuautla surge de la necesidad de crear un departamento encargado de gestionar recursos económicos en las diferentes secretarías de los órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

Dicha necesidad es imperante en nuestro municipio, ya que se está en constante lucha para lograr el mejoramiento integral del mismo y, sin lugar a dudas, el sector económico es una de las bases más importantes para lograr nuestro fin.

3.- MARCO JURÍDICO Y ATRIBUCIONES

3.1.- Marco Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Económico.
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

3.2.- Atribuciones.

- Promover el desarrollo integral de municipio mediante la promoción económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas oportunamente.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEPROE, SEDESOL, SDH, SEDECO, etc.).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas de las diferentes dependencias de las Direcciones.
- Cuidar que las actividades que se llevan a cabo deben de estar con disposiciones legales y reglas aplicables en material fiscal;
- Expedir la información y solicitudes que requieran las personas;
- Revisión de la integración de los documentos de cada solicitante;
- Las demás que la ley y el Presidente Municipal le encomiende o asigne.

4.- OBJETIVOS, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

4.1.- Objetivo General.

Promover, orientar y tramitar diversos apoyos que el gobierno pone a disposición para quienes desean emprender un negocio o mejorarlo en caso de tenerlo en marcha, logrando con esto generación de empleos y en general mejores condiciones económicas entre la población.

4.2.- Objetivos Específicos.

- Los emprendedores y empresarios de nuestro municipio tendrán la capacidad, para aprovechar la convocatoria en tiempo y forma de las dependencias gubernamentales en el aprovechamiento de los programas que han de aplicarse a los municipios, para dar cumplimiento, a ellos se reciben capacitaciones de cada dependencia de preferencia ante de apertura de ventanilla o durante el periodo de vigencia.
- Informar y mostrar los proyectos de apoyo: Bien empleo, Inadem, Fojal, Idefit, Fomento al Autoempleo, Capacitaciones en general.
- Que el emprendedor o el empresario tenga pleno conocimiento de las bondades del proyecto que se va impulsar o desarrollar, buscando siempre la mejor rentabilidad.
- Conservar periódicamente un registro de seguimiento de todos los programas aplicados y su impacto en el municipio con la intención de comparar el incremento o sentido que pudiera presentar el proyecto en operación.
- Aumentar la eficiencia de los programas, ya que se indica lo que se debe hacer y cómo se debe realizar.

4.3.- Misión.

Promover el desarrollo integral del municipio mediante la promoción económica, abarcando todas y cada una de las distintas localidades y lograr por ende la generación de empleos y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

4.4.- Visión.

Consolidarse como una Dirección que logre de Cuautla ser un municipio económicamente sustentable, gestionando el máximo de los recursos, detectando y aprovechando las oportunidades de desarrollo que por sus propias características tienen las distintas empresas locales y, de ser posible, alcanzar a mercados regionales, estatales, nacionales e internacionales.

4.5.- Valores.

Los valores que caracterizan las acciones de esta Dirección son:

- CONFIANZA
- HONESTIDAD
- TOLERANCIA
- COMPROMISO
- HONRADEZ Y
- TRANSPARENCIA

5.- METAS

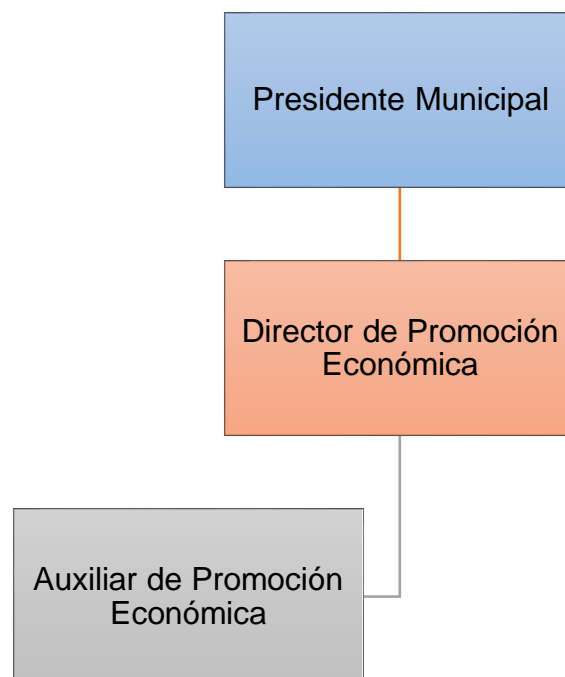
- Identificar toda opción o proyectos productivos dentro de nuestro municipio ya sea comercio, industria, turismo, agricultura, ganadería etc. Para mantener primero un equilibrio de productividad, segundo según con un crecimiento sostenido que nos de la seguridad de mantener una economía controlada;
- Como lograr mantener este equilibrio;
 - a) Participación municipal, que facilite el sistema de apertura inmediata a empresas nuevas existentes e inactivas;
 - b) Infraestructura;
 - c) Incentivos a la inversión;
 - d) Participación del Sector Empresarial de Jalisco.
- Trabajar en coordinación con el Departamento Agropecuario para unificar esfuerzos y lograr estabilizar el crecimiento económico de nuestro Municipio. Es muy importante para obtener estos resultados de pleno convencimiento y conocimiento de nuestra comunidad, si no tenemos respuesta favorable y no hay trabajo de equipo no lograremos las metas que se han fijado.

6.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.1 Estructura Orgánica

1. Director de Promoción Económica
 - 1.1 Auxiliar de Promoción Económica (Secretaria)

6.2 Organigrama Estructural



7.- DESCRIPCIÓN Y PERFILES DE PUESTO

La Dirección de Promoción Económica requiere de personas con iniciativa y preparación, facilidad de palabra, sencillez para la atención de las personas, capacidad para la gestión y realización de distintos programas.

➤ **Director de Promoción Económica.**

Funciones:

Las funciones se desprenden de las atribuciones encomendadas a la Dirección y que son las siguientes:

- Promover el desarrollo integral de municipio mediante la promoción económica.
- Detectar oportunidades de desarrollo y mejoramiento de las empresas y proponerlas oportunamente.
- Gestionar recursos ante las distintas secretarías (SEPROE, SEDESOL, SDH, SEDECO, etc.).
- Brindar asesoría veraz y oportuna para los empresarios y emprendedores del municipio.
- Proporcionar la información adecuada, en tiempo y forma, de los distintos programas de las diferentes dependencias de las Direcciones.

Edad: 25 a 45 años.

Sexo: Indistinto.

Preparación académica: Bachillerato

Experiencia: en gestión, administración de programas y elaboración de proyectos.

Conocimientos y habilidades requeridas: iniciativa, facilidad de palabra, sencillez para atender a las personas, capacidad de gestión conocimientos en computación (manejo de office e internet).

➤ **Auxiliar de Promoción Económica.**

Funciones:

- Tramitar créditos
- Verificar referencias para créditos.
- Capturar datos para proyectos.
- Elaborar oficios.
- Apoyar en la integración de expedientes para proyectos.

Preparación académica: Bachillerato, administración, economía o carrera a fin.

Experiencia: No requerida.

Conocimientos y habilidades: Capacidad para la realización de proyectos, manejo de computadora e internet.

8.- FIRMAS.

Autorización

C. Juan Manuel Estrella Jiménez
Presidente Municipal

Elaboración

C. Miguel Macario Peña Guitron
Director de Promoción Económica